



ESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 070

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 07:25 siete horas con veinticinco minutos del día 06 de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria No. 06, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las comisiones

Comisión de Hacienda Municipal

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Correspondiente a las Modificaciones Presupuestales, la Reducción y Ampliación del Programa FORTASEG.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Correspondiente a las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales de Recursos fiscales, Fondo para la Infraestructura Social (FONDO III) y Fondo de Aportación para el Fortalecimientos de los Municipios (FONDO IV).

Comisión de Asentamientos Humanos

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Predio denominado El Camichín".
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Predio denominado El Balcón de Arriba".

IV.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Transcendencia

- Propuesta y aprobación en su caso de la Designación de representantes del Presidente para la elección de Comités de Barrio (Primeras dos semanas)
- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores para la Elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-2021.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

- Oficio No. T.M.-033/2018 signado por el C.P. Francisco José Amezcua Delgado en el cual solicita autorización para la posibilidad de gestionar adelanto de participaciones con el Gobierno del Estado.
- Oficio signado por el Profr. Manuel Hernández Luna, Director General del Ballet Folklórico Villa de Álvarez, A.C., en el cual solicita apoyo económico por la cantidad de \$16,250.00 más IVA, para cubrir la renta de una pista de madera

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, por instrucciones del C. Presidente Municipal la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes Integrantes del Cabildo Villalvarense, por lo que el

Ciudadano Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, declaró instalada la Sesión Ordinaria siendo las 07:30 siete horas con treinta minutos.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura detallada al acta de la sesión anterior y no habiendo observación ni manifestación al respecto, el cabildo la **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- informe de las comisiones municipales.

Comisión de Hacienda Municipal.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen Correspondiente a las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales de Recursos Fiscales, Fondo para la Infraestructura Social (FONDO III) y Fondo de Aportación para el Fortalecimientos de los Municipios (FONDO IV).

En uso de la voz, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a los dictámenes de dicha Comisión, acto seguido la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza procede a dar lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud para realizar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales de Recursos fiscales, Fondo para la Infraestructura Social (FONDO III) y Fondo de Aportación para el Fortalecimientos de los Municipios (FONDO IV), el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ

Presentes

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidora Perla Luz Vázquez Montes, Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán, Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, Regidor Josúe Eulalio Vergara Santana y Regidora Mayrén Polanco Gaytán; en su carácter de secretarios de la comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 10, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 75 fracción II y 90 fracciones VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante el oficio S.E. 649/2018 turnado por la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza Secretaria del H. Ayuntamiento del día 26 de noviembre del 2018, quien solicita **TRANSFERENCIAS** la autorización de las Y **AMPLIACIONES** PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, **FONDO PARA**



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 071

INSFRAESTRUCTURA SOCIAL (Fondo III) Y FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (Fondo IV).

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio DE-082/2018 suscrito por la Tesorería Municipal, para realizar las modificaciones presupuestales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, afectando el presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio Fiscal 2018.

TERCERO.- Las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2018 son las siguientes.

A) TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, FONDO PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL (Fondo III) Y FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (Fondo IV).

CAPITUL	O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO DE COSTOS	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
6	FONDO III FISM 2018	OBRA PUBLICA - EJECUCION DE POA	\$4,283,211.67	\$ -
6	FONDO III FISM 2018	OBRA PUBLICA - PRESUPUESTO APROBADO	\$	\$4,283,211.67
1	FONDO IV 2018	DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	\$	\$11,869,23
1	FONDO IV 2018	OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$35,607.69	\$23,738.46
1	FONDO IV 2018	DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	\$	\$13,784.85
1	FONDO IV 2018	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	\$656,916.69	\$
1	FONDO IV 2018	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$613,816.79
1	FONDO IV 2018	OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$ -	\$29,315.05
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$44,194.00	\$
7	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	\$	\$44,194.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$	\$10,000.00
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$10,000.00	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO	\$917.72	\$128.37
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	\$12,015.49	\$9,911.34
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO	\$5,506.34	\$3,770.24

1	INGRESOS OBTENIDOS DEL	DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y	\$6,902.24	#2.0 <i>C</i> 7.1.1
	EJERCICIO	EJECUCION	\$6,803.24	\$2,067.14
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	\$4,588.62	\$641.87
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES	\$4,588.62	\$641.87
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$1,692.88	\$1,692.88
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	\$3,670.89	\$513.49
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA	\$2,753.17	\$385.12
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA Y TIANGUIS	\$1,835.45	\$256.75
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO	\$6,339.22	\$1,603.12
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. CONTRALOR MUNICIPAL	\$	\$5,992.38
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	\$917.72	\$128.37
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$673.74	\$673.74
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$26,775.64	\$385.12
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$3,466.53	\$1,887.83
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$	\$5,245.59
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	\$1,039.86	\$128.37
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	\$413.30	\$413.30
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	\$	\$30,683.23
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	\$ -	\$9,812.93
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$1,483.02	\$1,483.02

Bracista Timener merce



Headle A myle. Mills generally ?

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 072

1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$5,686.95	\$3,318.90
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CATASTRO	\$4,898.11	\$951.36
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	\$8,256.15	\$1,152.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$11,365.51	\$3,472.01
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ECOLOGIA	\$1,835.45	\$256.75
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	\$	\$6,873.08
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE FOMENTO CULTURAL	\$9,327.64	\$2,223.49
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE INGRESOS	\$12,511.16	\$9,648.11
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	\$917.72	\$128.37
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$7,708.41	\$5,340.36
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LIMPIA Y SANIDAD	\$15,937.79	\$15,937.79
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	\$19,129.17
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	\$	\$42,034.43
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PLANEACION	\$17,692.14	\$9,009.29
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	\$3,203.17	\$385.12
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$4,049.72	\$4,049.72
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$1,835.45	\$256.75
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$15,061.82	\$3,155.87
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$	\$2,000.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	\$2,000.00	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	\$3,664.18	\$ -

1	INGRESOS OBTENIDOS DEL	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$5,118.42	\$
1	EJERCICIO INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	\$	\$7,680.90
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$17,448.28	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	\$7,417.71	\$7,417.71
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE INGRESOS	\$5,327.36	\$5,327.36
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$	\$18,549.98
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$364.81	\$364.81
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$3,664.18	\$3,664.18
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	\$1,018.72	\$1,018.72
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	\$4,904.51	\$4,904.51
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	\$ -	\$14,847.49
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO	\$3,922.96	\$3,922.96
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$12,549.25	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	\$607.09	\$607.09
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFCINA DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$1,361.93	\$1,361.93
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$5,769.56	\$5,769.56
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	\$664.86	\$664.86
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE INGRESOS	\$6,556.86	\$6,556.86
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$6,556.86	\$6,556.86
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	\$1,799.91	\$1,799.91
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y	\$3,124.13	\$3,124.13

brocketh Thmonre Mova



AYUNTAMIENTO CONSTITUCION

1

Semuly 57 de

3

garagle son in the

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 073

		EVENTOS	1	I
		ESPECIALES		
	INGRESOS			
1	OBTENIDOS DEL	OFICINA DE	\$2,298.24	\$
•	EJERCICIO	TURISMO	Ψ2,230.24	-
	INGRESOS	DESPACHO DEL		
2	OBTENIDOS DEL		\$	\$163,159.20
4	EJERCICIO	REGIDORES	-	\$103,139.20
	ESERCICIO	OFICINA DE		
	INGRESOS	SERVICIOS		
2	OBTENIDOS DEL	GENERALES Y	\$163,159.20	\$
4	EJERCICIO	EVENTOS	\$103,139.20	-
	Lilicicio	ESPECIALES		
		OFICINA DE		
	INGRESOS	SERVICIOS	A Provide	
2	OBTENIDOS DEL	GENERALES Y	\$	\$1,314.96
2	EJERCICIO	EVENTOS	-	\$1,514.90
	ESERCICIO	ESPECIALES		
		OFICINA DE		
	INGRESOS	SERVICIOS		
3	OBTENIDOS DEL	GENERALES Y	\$1,314.96	\$
-	EJERCICIO	EVENTOS	Ψ1,517.70	-
	Dilitorero	ESPECIALES		
11-107-1-1-1-1-1	INGRESOS	DESPACHO DEL		
2	OBTENIDOS DEL	SINDICO Y	\$	\$84,867.42
	EJERCICIO	REGIDORES	-	φο 1,007.12
	INGRESOS	OFICINA DE		
3	OBTENIDOS DEL	ALUMBRADO	\$84,867.42	\$
	EJERCICIO	PUBLICO		ri ⁻¹
	INGRESOS			
1	OBTENIDOS DEL	ATENCION DE	\$	\$10,000.00
	EJERCICIO	COMUNIDADES	-	,,
	INGRESOS	DEPARTAMENTO DE		1765
1	OBTENIDOS DEL	PROYECTOS Y	\$1,920.47	\$
()	EJERCICIO	SUPERVISION	41,520	-:
	INGRESOS	DEPARTAMENTO DE		
1	OBTENIDOS DEL	VIA PUBLICA Y	\$3,086.25	\$
1	EJERCICIO	TIANGUIS	\$3,060.23	=
		TIANGOIS		
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL	DESPACHO DEL C.	\$24.729.55	\$
1	1	OFICIAL MAYOR	\$34,738.55	-
	EJERCICIO INGRESOS	DECDACHO DEL C		
1	OBTENIDOS DEL	DESPACHO DEL C. TESORERO	\$3,052.83	\$
1	EJERCICIO	MUNICIPAL	\$3,032.83	-
	INGRESOS	IVIUNICIFAL		
1	OBTENIDOS DEL	OFICINA DE	\$3,161.40	\$
1	EJERCICIO	ASUNTOS JURIDICOS	\$5,101.40	4
	INGRESOS	OFICINA DE		
1	OBTENIDOS DEL	FOMENTO	\$488.56	\$488.56
1	EJERCICIO	CULTURAL	\$400.30	\$400.30
	INGRESOS	COLTORAL		
1	OBTENIDOS DEL	OFICINA DE	\$1,207.68	\$10,000.00
1	EJERCICIO	INGRESOS	\$1,207.08	\$10,000.00
	Lilicicio	OFICINIA DELLA		makesassassas million ex-
	INGRESOS	OFICINA DE LA		
1	OBTENIDOS DEL	UNIDAD DE	\$3,592.80	\$15,000.00
	EJERCICIO	COMUNICACION SOCIAL	∞ # S	arymerae
****	DICERCOC	BUCIAL		
_	INGRESOS	OFICINA DE	\$	
1	OBTENIDOS DEL	PLANEACION	_	\$3,826.67
A-4	EJERCICIO		100	
		OFICINA DE		
	INGRESOS	SERVICIOS	\$	
1	LODTENIDOG DEL	GENERALES Y	Ψ	\$15,000.00
1	OBTENIDOS DEL		_ 1	410,000.00
1	EJERCICIO	EVENTOS ESPECIALES	-	410,000.00

1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE TURISMO	\$5,769.56	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$15,297.13	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$	\$18,000.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$	\$2,000.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	\$2,000.00	\$
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$301.60	\$
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LIMPIA Y SANIDAD	\$460.00	\$460.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$638.99	\$
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$83.29	\$
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$	\$301.60
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	\$638.99
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$	\$83.29
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	\$	\$58,752.82
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO	\$	\$35,319.42
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	\$	\$23,389.26
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO	\$	\$44,117.91
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	\$41,677.21
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ -	\$17,263.10
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$	\$24,383.12

Granda Stanforer Merce



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 074

1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	\$	\$37,063.31
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	\$	\$3,932.72
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	\$54,551.62
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CATASTRO	\$ -	\$36,810.21
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	\$	\$58,381.74
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	\$65,738.93
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	\$ -	\$30,682.06
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE FOMENTO CULTURAL	\$	\$49,285.78
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE INGRESOS	\$	\$43,575.93
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$	\$16,567.15
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LIMPIA Y SANIDAD	\$	\$556,680.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	\$519,966.26
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	\$	\$188,613.31
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PLANEACION	\$ -	\$89,959.93
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	\$2,131,711.55	\$18,318.80
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$	\$87,313.01
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$	\$29,367.95
6	FONDO III FISM 2018	OBRA PUBLICA - EJECUCION DE POA	\$4,921,802.16	\$
6	FONDO III FISM 2018	OBRA PUBLICA - PRESUPUESTO APROBADO	\$	\$4,921,802.16

1	FONDO IV 2018	DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	\$3,000.00	\$12,000.00
1	FONDO IV 2018	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$3,000.00	\$ -
1	FONDO IV 2018	OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$3,000.00	\$
1	FONDO IV 2018	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	\$3,000.00	\$
1	FONDO IV 2018	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$33,843.98	\$22,562.65
1	FONDO IV 2018	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	\$	\$11,281.33
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$8,111.00	\$ -
7	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	\$	\$8,111.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	\$7,000.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	\$ -	\$3,000.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	\$4,500.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$1,000,000.00	\$ -
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$ -	\$124,000.00
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$2,096,000.00	\$
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$100,000.00	\$
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$ -	\$185,000.00
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$706,500.00	\$
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$21,000.00	\$200,000.00
4	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$	\$23,000.00

Grocke Timener MAZE



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 075

	INGRESOS	DESPACHO DEL	\$	
4	OBTENIDOS DEL EJERCICIO	SINDICO Y REGIDORES	-	\$850,000.00
4	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFCINA DE	\$	\$127,000.00
6	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	\$1,000,000.00
7	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	\$	\$1,400,000.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	\$7,000.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	\$	\$3,000.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	\$4,500.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$1,219,656.00	\$ -
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$	\$134,000.00
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$2,096,000.00	\$
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$100,000.00	\$
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$ -	\$185,000.00
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$496,844.00	\$
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$21,000.00	\$200,000.00
4	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ -	\$23,000.00
4	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	\$ -	\$850,000.00
4	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFCINA DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$	\$127,000.00
6	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ -	\$1,000,000.00
7	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	\$	\$1,400,000.00

1		-		
1.	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$23,755.10	\$23,755.10
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	\$169,499.35	\$169,499.35
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$15,118.70	\$15,118.70
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	\$84,624.51	\$84,624.51
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. CONTRALOR MUNICIPAL	\$633.58	\$633.58
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$7,500.00	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$	\$23,780.01
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	\$7,500.00	\$ -
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFCINA DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$1,848.65	\$1,848.65
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$3,135.95	\$3,135.95
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE FOMENTO CULTURAL	\$3,635.95	\$3,635.95
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE INGRESOS	\$122.14	\$122.14
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$8,780.01	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$2,848.65	\$2,848.65
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO	\$1,797.69	\$1,797.69
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	\$4,395.27	\$4,395.27
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO	\$3,913.27	\$3,913.27
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y EJECUCION	\$3,955.72	\$3,955.72
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES	\$17,282.72	\$17,282.72
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA Y TIANGUIS	\$4,966.66	\$4,966.66
		L	L	

Timber Mize



ORDINARIA SESION

1

1

INGRESOS

EJERCICIO

INGRESOS

EJERCICIO

OBTENIDOS DEL

OBTENIDOS DEL

No. 010

ACTAS DE CABILDO

DEPARTAMENTO

DESPACHO DEL C.

DE DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

DEL TALLER

MECANICO

URBANO Y

RECURSOS

CONTROL PATRIMONIAL

MATERIALES Y

\$

LIBRO

\$

I FOJAS

\$6,491.16

076

\$6,491.16

\$11,053.48

\$122.14

\$9,394.95

\$2,250.42

\$10,505.92

\$98.21

\$8,033.59

\$729.87

\$6,322.59

\$4,517.41

\$28,246.30

\$2,552.73

\$17,986.86

\$1,866.44

	[vi	ELA BAIN	AREZ		
	No.	M		d ha	1
	S.			3	
H. A		IIENTO CO			AL
	DE V	ILLA DE A	LVARI	ΕZ	
			1		

ECOLOGIA INGRESOS DESPACHO DEL C. **OBTENIDOS DEL CONTRALOR** 1 \$122.14 **EJERCICIO** MUNICIPAL DESPACHO DEL C. **INGRESOS** DIRECTOR DE 1 **OBTENIDOS DEL** \$9,394.95 OBRAS PUBLICAS Y **EJERCICIO PLANEACION INGRESOS** DESPACHO DEL C. \$9,075.58 1 **OBTENIDOS DEL** OFICIAL MAYOR **EJERCICIO** OFICINA DE **INGRESOS ALUMBRADO OBTENIDOS DEL** \$2,250.42 1 **PUBLICO EJERCICIO** OFICINA DE INGRESOS 1 **OBTENIDOS DEL DESARROLLO** \$10,505.92 SOCIAL Y HUMANO **EJERCICIO INGRESOS** OFICINA DE **OBTENIDOS DEL** \$98.21 1 **ECOLOGIA EJERCICIO INGRESOS** OFICINA DE **OBTENIDOS DEL** 1 **FOMENTO** \$8,033.59 **EJERCICIO CULTURAL INGRESOS** OFICINA DE LA 1 **OBTENIDOS DEL** OFICIALIA DEL \$729.87 **EJERCICIO** REGISTRO CIVIL **INGRESOS** OFICINA DE LIMPIA **OBTENIDOS DEL** 1 \$6,322.59 Y SANIDAD **EJERCICIO INGRESOS** OFICINA DE RECURSOS **OBTENIDOS DEL** \$4,517.41 1 **EJERCICIO HUMANOS** OFICINA DE **INGRESOS SERVICIOS OBTENIDOS DEL** 1 **GENERALES Y** \$28,246.30 **EJERCICIO EVENTOS ESPECIALES INGRESOS** OFICINA DEL **OBTENIDOS DEL** 1 \$4,530.63 **ARCHIVO EJERCICIO** MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE INGRESOS 3 OBTENIDOS DEL INSPECCION Y \$17,986.86 **EJERCICIO EJECUCION** INGRESOS OFICINA DE 7 **OBTENIDOS DEL EGRESOS Y EJERCICIO CONTABILIDAD INGRESOS** OFICINA DE LIMPIA 2 OBTENIDOS DEL \$101.60 Y SANIDAD **EJERCICIO INGRESOS** OFICINA DE **OBTENIDOS DEL** 2 **SEGURIDAD** \$1,764.84 **EJERCICIO PUBLICA** DESPACHO DEL DIRECTOR DE **INGRESOS**

OBTENIDOS DEL

EJERCICIO

3

1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO	\$789.35	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	\$7,104.15	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE FOMENTO EDUCATIVO	\$4,736.10	\$ -
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y EJECUCION	\$4,736.10	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	\$3,946.75	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES	\$3,946.75	\$ -
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	\$3,157.40	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA	\$2,368.05	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA Y TIANGUIS	\$1,578.70	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO	\$4,736.10	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	\$789.35	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$20,743.63	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$1,578.70	\$16,191.90
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$	\$59,000.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	\$911.49	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	\$ -	\$4,422.50
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	\$	\$8,311.34
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$3,048.27	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CATASTRO	\$3,946.75	\$

blockela Transpore inter



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 077

ACTAS DE CABILDO

20	p			
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	\$7,104.15	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$7,893.50	\$ -
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ECOLOGIA	\$1,578.70	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE FOMENTO CULTURAL	\$7,836.99	\$732.84
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE INGRESOS	\$4,736.10	\$ -
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	\$789.35	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$4,755.03	\$1,185.51
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PLANEACION	\$8,682.85	\$ -
1	INGRESOS OFICINA OBTENIDOS DEL RECURS EJERCICIO HUMAN		\$3,341.95	\$ -
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	\$6,646.36	\$30,000.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$1,578.70	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$26,782.77	\$30,000.00
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DEPARTAMENTO DE PANTEONES	\$3,664.18	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	\$8,782.60	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$3,924.00	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$4,503.14	\$4,503.14
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	\$21,853.72	\$
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	\$	\$38,224.50
1	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE SISTEMAS	\$2,072.86	\$2,072.86
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$13,605.87	\$

2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	\$	\$13,605.87
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$72.00
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS		\$241.87
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$1,956.49
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$741.17
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		\$204.77
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$3,216.30	
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$351,656.42	
2	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	GASOLINA		\$351,656.42

CAPITULO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO DE COSTOS	AMPLIACION
3	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,334,673.45

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza las modificaciones solicitadas por la Tesorería Municipal y plenamente especificadas en el considerando tercero del presente dictamen. SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las aplicaciones y transferencias correspondientes autorizadas al amparo del presente dictamen. Dado en el recinto oficial, del día 29 de Noviembre del año 2018.

A tentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE
SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA



No. 010 **ORDINARIA** 078 I SESION LIBRO **FOJAS**

Acto seguido, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento solicita a los munícipes emitir su votación de la manera acostumbrada, quienes APROBARON POR UNANIMIDAD el dictamen anteriormente expuesto.

En el mismo sentido, la Secretaria del H. Ayuntamiento da lectura al Dictamen correspondiente a las Modificaciones Presupuestales, la Reducción y Ampliación del Programa FORTASEG, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ

Presentes

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidora Perla Luz Vázquez Montes, Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán, Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, Regidor Josué Eulalio Vergara Santana y Regidora Mayrén Polanco Gaytán, en su carácter de secretarios de la comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, articulo 10, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 75 fracción II y 90 fracciones VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante oficio SE-648/2018, suscrito por la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del H. Ayuntamiento, del día 26 de noviembre de 2018 quien solicita la autorización de LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, LA REDUCCIÓN Y AMPLIACION DEL PROGRAMA FORTASEG 2018.

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio DE-032/2018 suscrito por la Tesorería Municipal, para realizar las modificaciones presupuestales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, afectando los Presupuestos de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio Fiscal 2018.

Se informan, para su aprobación, las modificaciones presupuestales, a continuación presentan:

REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO

SUBPROGRAMAS	CONCEPTO	MONTO APROBADO	MONTO APLICADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Personal)			1,380,000.00	120,000.00	
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Institucional)		\$38,400.00	\$35,332.80	\$3,067.20	
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Personal)		\$472,800.00	\$453,099.99	\$19,700.01	
Red Nacional De Radiocomunicación	Terminal digital portátil (Radio)	\$918,000.00	\$909,376.20	\$8,623.80	
Red Nacional De Radicomunicación	Terminal digital portátil	\$412,500.00	\$410,239.80	\$2,260.20	
Red Nacional De Radiocomunicación	Baterías para terminal digital portátil (radio portátil)(lote de 40 piezas)	\$55,500.00	\$55,106.96	\$393.04	
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Personal)	Pantalón	\$464,920.00	\$425,541.36	\$39,378.64	
Rendimientos Financieros		\$0.00	\$0.00	\$36,577.11	\$36,577.11
TOTAL				\$230,000.00	

PARA DESTINARSE A:

SUBPROGRAMAS	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO APLICADO	AMPLIACIÓN
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Personal)	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	1,500,000.00	1,380,000.00	230,000.00

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

SUBPROGRAMAS	CONCEPTO	MONTO APROBADO	MONTO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
	equipada como patrulla con balizamiento.	\$3,150,000.00	\$2,900,000.00	\$250,000.00	
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Personal)	como patrulla con balizamiento	\$64,000.00	\$54,000.00	\$100,000.00	
Prevención Social Dela Violencia Y La Delincuencia Con Participaciones Ciudadana	Jóvenes en Prevención	\$554,868.40	\$535,000.00	\$19,868.40	
	Accesorios para terminal digital portátil	\$ 165.271.20	\$141,235.80	\$24,035.40	
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Personal)		\$512,200.00	\$455,998 32	\$56,201.68	-
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia Personal)		\$141,840.00	\$80,850.38	\$ 60,989.62	
Rendimientos Financieros		\$0.00	\$0.00	\$78,904.90	\$78,904.90

PARA DESTINAR A:

SUBPROGRAMAS	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO APLICADO	AMPLIACIÓN
Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Publica e Impartición de Justicia (Institucional)	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento.	3,150,000.00	2,900,000.00	590,000.00

DICTAMEN

PRIMERO.- Que es de APROBARSE la autorización para que la Tesorería Municipal, realice las modificaciones presupuestales, reducciones y ampliaciones del programa FORTASEG 2018. Dado en la sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, el día 28 de noviembre de 2018.

A tentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN SECRETARIA

REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR SECRETARIO

REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO

REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN SECRETARIA

Por lo antes expuesto y no habiendo alguna consideración por parte de los munícipes, la Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes emitir su votación de la manera acostumbrada, en ese sentido se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes el dictamen anteriormente expuesto.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Continuando con el Orden del Día, se concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, para dar lectura al Dictamen correspondiente a la "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Predio denominado El Camichín", el cual a la letra Dice:



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 079

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE "ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, PREDIO DENOMINADO EL CAMICHÍN".

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ PRESENTE.

A los suscritos Regidor Héctor Magaña Lara, Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario y Regidor Josué Eulalio Vergara Santana, que integramos la Comisión de Asentamientos Humanos, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de "ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, PREDIO DENOMINADO EL CAMICHÍN", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII; 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 101 BIS 1 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro del Capítulo I del Sistema Estatal de Planeación, se establece en el artículo 36 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que la planeación del desarrollo urbano en la Entidad, estará a cargo en forma concurrente, de los Gobiernos del Estado y de los Municipios, de acuerdo a lo dispuesto en la citada Ley, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo en su artículo 37 prevé que la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y la ordenación de los asentamientos humanos, constituyen las acciones fundamentales previstas por el párrafo III del artículo 27 de la Constitución Federal, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

SEGUNDO.- Que los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, están descritos en el artículo 40 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima como un programa BASICO de la planeación del desarrollo urbano de la Entidad, el cual se lleva a cabo a través de un Sistema Estatal, integrado además de programas DERIVADOS: a) Los programas parciales de desarrollo urbano; b) Los programas sectoriales de desarrollo urbano, y c) Los programas regionales de ordenamiento territorial. Así mismo se define en su artículo 41 de la ley de referencia a los programas de desarrollo urbano básicos, como aquellos considerados como indispensables para la planeación urbana local.

Los programas derivados son aquellos que se desprenden de los básicos y tienen como finalidad regular un área o componente del desarrollo urbano con un mayor detalle físico o técnico.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 43 de la ley antes referida; Los Programas de Desarrollo Urbano contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad metodológica para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa. La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano podrá adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como a la capacidad técnica y administrativa de las autoridades urbanas responsables de elaborarlos y ejecutarlos.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 76 de la Ley en cita, la cual indica que los programas de desarrollo urbano, podrán ser modificados o cancelados cuando: I. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen; II. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que los hagan irrealizables o incosteables; III. Surjan técnicas diferentes que permitan una realización más eficiente; IV. No se inicien en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y V. Sobrevenga otra causa de interés público que los afecte. En ningún caso se deberá cancelar un programa de desarrollo urbano, sin que se apruebe y publique uno muevo.

QUINTO: Que en el artículo 77 de la misma ley indica que la modificación o cancelación podrán podrá ser solicitada ante la autoridad correspondiente por: I. El Gobernador del Estado; II. La Secretaría; III. Los Ayuntamientos; IV. La Comisión Estatal; V. Las Comisiones Municipales; VI. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales; así como las de la Federación, que realicen actividades en la Entidad; VII. Las entidades y grupos del sector social y privado que tengan interés directo, y VIII. Los ciudadanos del Estado

SEXTO: Que en atención a la fracción II del artículo 77 mencionado en el punto anterior, en donde establece que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, puede solicitar la modificación de los programas ante la autoridad correspondientes, se presenta el documento anexo denominado "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, predio denominado "El Camichín", el cual fue analizado ante el CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO con fecha de 25 de Septiembre de 2018.

SEPTIMO.- Que en sesión celebrada el 1° de octubre del año 2015, el H Cabildo Constitucional aprobó por unanimidad la modificación al Programa de Desarrollo Urbano de centro de población de Villa de Álvarez vigente desde su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" el sábado 19 de diciembre de 2015.

OCTAVO.- Que el Gobierno del Estado de Colima acredita el interés jurídico sobre la fracción "C" de la fracción norte del predio rustico denominado "El Camichín" con una extensión superficial de 8-96-09 Has.

NOVENO.- De la ubicación, que la zona de interés se localiza al nor-oriente del centro de población de Villa de Álvarez sobre la calle prolongación Hidalgo, específicamente en el km 2+300 camino Villa de Álvarez – Rancho de los Aguirre. Colindando al norte en línea irregular midiendo 603.567 mts. con propiedad particular; al sur en 551.329 mts. Con la fracción "B" del predio en cuestión identificado como Fraccionamiento "Las Colinas"; al oriente en 132.566 mts. con el camino Villa de Álvarez – Rancho de los Aguirre y al poniente en línea irregular midiendo 165.958 mts. Con terrenos de la Colonia Solidaridad.

DÉCIMO.- Que la presente actualización no altera las disposiciones generales de aprovechamiento de la última modificación al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el sábado 19 de diciembre de 2015, conservando sin cambios:

- 1. El área de aplicación del Programa;
- 2. El límite del centro de población del Programa;
- 3. Los objetivos generales del Programa;
- 4. La estructura territorial y vial; y
- 5. Las acciones de crecimiento, conservación y/o mejoramiento del centro de población.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión Dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el documento de "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, predio denominado "El Camichín" tiene como objetivo actualizar el estado actual que presentan la Unidad Deportiva Norte "Gustavo Vázquez Montes", el Complejo Deportivo Magisterial "El Chivato" y las modificaciones publicadas sobre esta zona, con la finalidad de reconocer los destinos antes citados, tal y como se describe a continuación:

CLASIFICACIÓN DE AREAS:

Situación actual: AU-6 Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.04 Has., delimitada al norte por las Áreas en proceso de urbanización APU-3, al sur por la Arteria colectora AC- 2, al oriente por la Vía principal VP-2 y al poniente por la Arteria colectora AC-4. Conformada por el Fraccionamiento Bugambilias.

Situación propuesta: AU-6 Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 23.55 Has., delimitada al norte por la Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-8, al sur por la Arteria colectora AC-2, al oriente por la Vía principal VP-2 y al poniente por la Arteria colectora AC-4. Conformada por la Unidad Deportiva Norte "Gustavo Vázquez Montes", el Complejo Deportivo Magisterial "El Chivato" y por los Fraccionamientos "Bugambilias" y "Las Colinas".

Situación actual: APU-3 Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 7.25Has., que es el Fraccionamiento Las Colinas, delimitada al Norte por la Unidad Deportiva Norte, al sur por las Áreas Urbanizadas AU-6 que es el Fraccionamiento Bugambilias, al oriente por la Vialidad Principal VP-2, y al poniente la Arteria Colectora AC-4. Situación propuesta: APU-3 Se elimina, para ser incorporada a la superficie del área urbanizada AU-6

ZONIFICACION:

Zonificación propuesta: EV-13 Espacio Verde y Abierto con una superficie aproximada 9.09 Has., delimitado al norte por la zona Habitacional Densidad Media H3-13, al sur por la zona



ORDINARIA No. 010 080 I SESION LIBRO . **FOJAS**

habitacional densidad alta H4-7 correspondiente al fraccionamiento "Las Colinas" y el fraccionamiento "Bugambilias", al oriente por la VP-2 que es la Prolongación Hidalgo y al poniente por la AC-4 que es la calle Tepamitl. Conformado dos fracciones; la Unidad Deportiva Norte "Gustavo Vázquez Montes" y el Complejo Deportivo Magisterial Corresponde al Área Urbanizada AU-6.

Zonificación actual: H4-7 Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 19.43 Has., delimitada al Norte por la Zona Habitacional Densidad Media H3-13, al sur por el Corredor mixto de Barrio Intensidad Alta MB3-10, al oriente por el Corredor Urbano mixto Intensidad media MD3-5, y al poniente por el Corredor mixto de Barrio Intensidad Alta MB3-10. Conformada por los Fraccionamientos Bugambilias, Las Colinas presentando un Jardín de Niños, una Escuela Primaria, u una Unidad Médica como equipamientos y la Unidad Deportiva Norte. Correspondiente a las Áreas en Proceso de Urbanización APU-3 y Áreas Urbanizadas AU-6.

Zonificación propuesta: H4-7 Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 11.26 Has., delimitada al norte por el Espacio Verde y Abierto EV-13, al sur por el Corredor mixto de Barrio Intensidad Alta MB3-10, al oriente por el Corredor Urbano mixto Intensidad media MD3-5, y al poniente por el Corredor mixto de Barrio Intensidad Alta MB3-10. Conformado por los Fraccionamientos Bugambilias, incluyendo dos jardines vecinales y Las Colinas, incluyendo un Jardín vecinal. Corresponde al Área Urbanizada AU-6.

Zonificación actual: MB3-10 Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.33 Has., se ubica sobre la AC-2 que es la calle Bahía de Santiago, en el tramo comprendido entre la AC-4 y VP-2 y otra parte sobre AC-4 que es la calle Tepamitl, en el tramo comprendido entre el límite de H3-13 con H4-7, y AC-2. Corresponde a APU-3 y AU-6.

Zonificación propuesta: MB3-10 Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.54 Has., se ubica sobre la AC-2 que es la calle Bahía de Santiago, en el tramo comprendido entre la AC-4 y VP-2 y otra parte sobre AC-4 que es la calle Tepamitl, en el tramo comprendido entre el límite de EV-13 con H4-7, y AC-2. Corresponde al Área Urbanizada AU-6.

Zonificación actual: MD2-4 Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.38 Has., se ubica sobre la VP-4, en el tramo comprendido entre la AC-4 y la VP-2. Corresponde a RU-LP-8.

Zonificación propuesta: MD2-4 Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.38 Has., se ubica sobre la VP-4, en el tramo comprendido entre la AC-4 y la VP-2 y otra parte sobre la VP-2 entre el tramo VP-4 y AC-2. Corresponde a RU-LP-8.

Zonificación actual: MD3-5 Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.48 Has., se ubica sobre la VP-2 que es la Prolongación Hidalgo, en el tramo comprendido entre la VP-4 y la AC-2 calle Laguna del Jabalí. Corresponde a RU-LP-8, APU-3 y AU-6.

Zonificación propuesta: MD3-5 Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.91 Has., se ubica sobre la VP-2 que es la Prolongación Hidalgo, en el tramo comprendido entre el límite de EV-13 con H4-7, y la AC-2 calle Laguna del Jabalí. Corresponde al Área Urbanizada AU-6.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 76 y 77 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima, podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano. Con fundamento en lo anterior, de conformidad a lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del municipio Libre del Estado de Colima, relativos al establecimiento de la dependencia que coadyuve a la administración pública municipal en el ramo del desarrollo urbano; la definición de las atribuciones, funciones y responsabilidades de ésta dependencia municipal; el carácter de funcionario público que corresponde; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento administrativo del Estado de Colima y sus municipios que establecen el carácter de autoridad administrativa al presente funcionario, con los términos, facultades y atribuciones correspondientes; Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos en el cual indica que entre otras atribuciones corresponde a los municipios, II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; , los artículos 21 fracción II y VIII, y lo previsto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su artículo 1, fracciones V y XI, 14, fracción V, 16 y 22, fracciones XII, XIII, XVII, 76 y 77 que establecen como disposiciones de ésta Ley el definir y fomentar los sistemas de participación en el desarrollo urbano, determinar los mecanismo de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano, la facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano como la dependencia municipal con la facultad para emitir un dictamen técnico, las atribuciones concurrentes en la materia y las atribuciones técnicas y administrativas como el controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación, programas y zonificación aplicables, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente Ley, tomando las acciones necesarias para impedir se realicen actos de aprovechamiento de predios, no autorizados o en contravención de las disposiciones legales aplicables y las demás atribuciones técnicas y administrativas que esta Ley le confiere al Ayuntamiento o a la propia Dependencia Municipal.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 101 BIS 1 fracción VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la solicitud de la "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez y cambio de uso de suelo del predio denominado "El Camichín", debido a que se cumple con los objetivos de planeación y ordenamiento guardando congruencia con las estrategias del Programa de Desarrollo Urbano y la dinámica actual de la zona poniente de la Ciudad de Villa de Álvarez. Respetándose igualmente en su totalidad la Estructura Urbana y Zonificación establecida en el mismo Programa.

SEGUNDO.- Que en la formulación de los proyectos de programas de desarrollo urbano, o su actualización establecidos en la Ley, se deberá promover la participación social, de acuerdo con las bases descritas en el artículo 66 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. TERCERO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para los efectos señalados en los artículos 71 al 75 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

ATENTAMENTE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA PRESIDENTE PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO SECRETARIO REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO

Por instrucciones del Presidente Municipal y una vez que fue leído el Dictamen correspondiente a la Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez y cambio de uso de suelo del predio denominado "El Camichín", la Secretaria del Ayuntamiento lo somete a consideración de los munícipes, mismo que es APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes.

Siguiendo con el uso de la voz, el Regidor presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, Héctor Magaña Lara, procede a dar lectura al dictamen correspondiente a la "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Predio denominado El Balcón de Arriba", el cual a la letra dice:

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE "ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, PREDIO DENOMINADO EL BALCÓN DE ARRIBA".

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONCTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ PRESENTE

A los suscritos Regidor Héctor Magaña Lara, Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario y Regidor Josué Eulalio Vergara Santana, que integramos la Comisión de Asentamientos Humanos,



ORDINARIA No. 010 081 SESION LIBRO I **FOJAS**

nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de "ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, PREDIO DENOMINADO EL BALCÓN DE ARRIBA", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII; 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 101 BIS 1 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro del Capítulo I del Sistema Estatal de Planeación, se establece en el artículo 36 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que la planeación del desarrollo urbano en la Entidad, estará a cargo en forma concurrente, de los Gobiernos del Estado y de los Municipios, de acuerdo a lo dispuesto en la citada Ley, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo en su artículo 37 prevé que la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y la ordenación de los asentamientos humanos, constituyen las acciones fundamentales previstas por el párrafo III del artículo 27 de la Constitución Federal, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio

SEGUNDO.- Que los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, están descritos en el artículo 40 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima como un programa BASICO de la planeación del desarrollo urbano de la Entidad, el cual se lleva a cabo a través de un Sistema Estatal, integrado además de programas DERIVADOS: a) Los programas parciales de desarrollo urbano; b) Los programas sectoriales de desarrollo urbano, y c) Los programas regionales de ordenamiento territorial. Así mismo se define en su artículo 41 de la ley de referencia a los programas de desarrollo urbano básicos, como aquellos considerados como indispensables para la planeación urbana local.

Los programas derivados son aquellos que se desprenden de los básicos y tienen como finalidad regular un área o componente del desarrollo urbano con un mayor detalle físico o técnico.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 43 de la ley antes referida; Los Programas de Desarrollo Urbano contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad metodológica para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa. La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano podrá adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como a la capacidad técnica y administrativa de las autoridades urbanas responsables de elaborarlos y ejecutarlos.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 76 de la Ley en cita, la cual indica que los programas de desarrollo urbano, podrán ser modificados o cancelados cuando: I. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen; II. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que los hagan irrealizables o incosteables; III. Surjan técnicas diferentes que permitan una realización más eficiente; IV. No se inicien en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y V. Sobrevenga otra causa de interés público que los afecte. En ningún caso se deberá cancelar un programa de desarrollo urbano, sin que se apruebe y publique uno muevo.

QUINTO: Que en el artículo 77 de la misma ley indica que la modificación o cancelación podrán podrá ser solicitada ante la autoridad correspondiente por: I. El Gobernador del Estado; II. La Secretaría; III. Los Ayuntamientos; IV. La Comisión Estatal; V. Las Comisiones Municipales; VI. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales; así como las de la Federación, que realicen actividades en la Entidad; VII. Las entidades y grupos del sector social y privado que tengan interés directo, y VIII. Los ciudadanos del Estado

SEXTO: Que en atención a la fracción II del artículo 77 mencionado en el punto anterior, en donde establece que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, puede solicitar la modificación de los programas ante la autoridad correspondientes, se presenta el documento anexo denominado "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, predio denominado "El Balcón de Arriba", el cual fue analizado ante el CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO con fecha de 25 de Septiembre de 2018.

SEPTIMO.- Que en sesión celebrada el 1º de octubre del año 2015, el H Cabildo Constitucional aprobó por unanimidad la modificación al Programa de Desarrollo Urbano de centro de población de Villa de Álvarez vigente desde su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" el sábado 19 de diciembre de 2015.

OCTAVO .- Que el Gobierno del Estado de Colima acredita el interés jurídico sobre la fracción "C" de la fracción norte del predio rustico denominado "El Balcón de Arriba" con una extensión superficial de 06-13-15.92 Has.

NOVENO.- De la ubicación, Que La zona de interés se localiza al sur poniente del centro de población de Villa de Alvarez, sobre la calle prolongación General Diego García Conde, en el fraccionamiento Residencial Tabachines, colinda al norte en dos tramos, el primero formado por una línea irregular que en su totalidad mide 243.812 metros con copropiedad de Sergio Alejandro y Arnoldo Schulte, y el segundo de 63.108 metros con la fracción "H" del mismo inmueble; al sur en 294,341 metros con la fracción "F" del mismo inmueble, al oriente en dos tramos, el primero de 87.966 metros con la fracción "H" del mismo inmueble y el segundo formado por una línea irregular que en su totalidad mide 199.679 metros con fraccionamiento Rancho Blanco, arroyo de Trejo de por medio y al poniente con en 156.616 metros con la fracción "E" del mismo inmueble. **DÉCIMO.-** Que la presente actualización no altera las disposiciones generales de aprovechamiento de la última modificación al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el sábado 19 de diciembre de 2015, conservando sin cambios:

El área de aplicación del Programa;

- 2. El límite del centro de población del Programa;
- 3. Los objetivos generales del Programa;
- 4. La estructura territorial y vial; y
- 5. Las acciones de crecimiento, conservación y/o mejoramiento del centro de población.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el documento de "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, predio denominado "El Balcón de Arriba" tiene como objetivo indicar el estado actual que presenta La Unidad Deportiva Poniente "Licenciado Fernando Moreno Peña", tal y como se describe a continuación;

CLASIFICACION DE AREAS:

<u>Situación actual:</u> AU-57 Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 16.34 Has., delimitada al norte por las Áreas en proceso de urbanización APU-17, al sur por la Vialidad principal VP-13, al oriente por las Áreas de preservación ecológica AP-8 y por la Arteria colectora AC-31 y al poniente por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-39. Conformada por el Fraccionamiento Residencial Tabachines.

Situación propuesta: AU-57 Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 31.81 Has., delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-12, al sur por la Vialidad principal VP-13, al oriente por las Áreas de preservación ecológica AP-8 y por la Arteria colectora AC-31 y al poniente por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-39. Conformada por el Fraccionamiento Residencial Tabachines.

Situación actual: APU-17 Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 15.47 Has., que es el Fraccionamiento Rancho Santo (en proyecto), delimitada al Norte por la Vialidad Principal VP-12, al sur por las Áreas Urbanizadas AU-57 que es el Fraccionamiento Residencial Tabachines, al oriente por el Arroyo El Trejo o Área de Prevención Ecológica AP-8, y al poniente con calle de distribución CD-19.

Situación propuesta: APU-17 Se elimina, para ser incorporada a la superficie del área urbanizada AU-57.

ZONIFICACION:

Zonificación propuesta: EV-14 Espacio Verde y Abierto con una superficie aproximada 2.82 Has., delimitado al norte por la Vialidad Principal VP-12, al sur por la zona habitacional densidad alta H4-57 correspondiente al fraccionamiento "Residencial Tabachines", al oriente por Equipamiento Institucional correspondiente al SNTE 39 y al poniente con Zona Habitacional densidad alta H4-57 y con Corredor Urbano intensidad alta MD3-92; Conformado por la Unidad Deportiva Poniente "Lic. Fernando Moreno Peña" y la Unidad Deportiva del "Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Sección XXV". Corresponde al Área Urbanizada AU-57.

Zonificación propuesta: **EI-14** Equipamiento Institucional con una superficie aproximada 3.02 Has delimitado al norte por la Vialidad Principal VP-12, al sur por la zona habitacional densidad alta H4-7 correspondiente al fraccionamiento "Residencial Tabachines", al oriente por con un escurrimiento de por medio o EV-4 y al poniente con Espacio Verde y Abierto EV-14, Conformado por la Escuela Estatal de Talentos SNTE 39. Corresponde al Área Urbanizada AU-57.

Zonificación actual: H4-58 Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 31.82 Has., delimitada al norte con el Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-92, al sur el Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-93 que es la Avenida Gil Cabrera Gudiño, al oriente por la Zona Habitacional Densidad Alta H4-59 del Fraccionamiento Senderos de Rancho Blanco y por el Mixto de Barrio Intensidad Alta MB3-97 Avenida Gil Cabrera Gudiño, y al poniente por la Zona Habitacional Densidad Alta H4-125. Conformado por el Fraccionamiento Residencial Tabachines. Correspondiente a las Áreas urbanizadas AU-57 y las Áreas en proceso de urbanización APU-17.

Zonificación propuesta: H4-58 Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 23.43 Has., delimitada al norte por el Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-92, por el espacio verde y abierto EV-14 y por el Equipamiento Institucional EI-14, al sur con el Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-93 que es la Avenida Gil Cabrera Gudiño, al oriente con Mixto de Barrio Intensidad Alta MB3-97 que es la Avenida Gil Cabrera Gudiño, con Espacio Verde y Abierto EV-14 y con Equipamiento Institucional EI-14 y al poniente por la Zona Habitacional Densidad Alta H4-125 conformado por el mismo Fraccionamiento Residencial Tabachines, incluye una Escuela Primaria, un Jardín de Niños y dos jardines vecinales. Correspondiente al Área urbanizada AU-57.

Zonificación actual: MD3-92 Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.18 Has., se ubica sobre la VP-12, en el tramo comprendido entre la AC-25 y la VAC-1. Corresponde a RU-CP-39 y APU-17.



ORDINARIA No. 010 082 LIBRO I **FOJAS**

Zonificación propuesta: MD3-92 Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.49 Has., se ubica sobre la VP-12, en el tramo comprendido entre el límite de EV-14 con H4-58, y la AC-25 y. Corresponde a AU-57 y RU-CP-39.

SEGUNDO .- Que de conformidad con el Artículo 76 y 77 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima, podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano. Con fundamento en lo anterior, de conformidad a lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del municipio Libre del Estado de Colima, relativos al establecimiento de la dependencia que coadyuve a la administración pública municipal en el ramo del desarrollo urbano; la definición de las atribuciones, funciones y responsabilidades de ésta dependencia municipal; el carácter de funcionario público que corresponde; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento administrativo del Estado de Colima y sus municipios que establecen el carácter de autoridad administrativa al presente funcionario, con los términos, facultades y atribuciones correspondientes; Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos en el cual indica que entre otras atribuciones corresponde a los municipios, II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; , los artículos 21 fracción II y VIII, y lo previsto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su artículo 1, fracciones V y XI, 14, fracción V, 16 y 22, fracciones XII, XIII, XVII, 76 y 77 que establecen como disposiciones de ésta Ley el definir y fomentar los sistemas de participación en el desarrollo urbano, determinar los mecanismo de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano, la facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano como la dependencia municipal con la facultad para emitir un dictamen técnico, las atribuciones concurrentes en la materia y las atribuciones técnicas y administrativas como el controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación, programas y zonificación aplicables, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente Ley, tomando las acciones necesarias para impedir se realicen actos de aprovechamiento de predios, no autorizados o en contravención de las disposiciones legales aplicables y las demás atribuciones técnicas y administrativas que esta Ley le confiere al Ayuntamiento o a la propia Dependencia Municipal.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 101 BIS 1 fracción VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la solicitud de la "Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez y cambio de uso de suelo del predio denominado "El Balcón de Arriba", debido a que se cumple con los objetivos de planeación y ordenamiento guardando congruencia con las estrategias del Programa de Desarrollo Urbano y la dinámica actual de la zona poniente de la Ciudad de Villa de Álvarez. Respetándose igualmente en su totalidad la Estructura Urbana y Zonificación establecida en el mismo Programa.

SEGUNDO.- Que en la formulación de los proyectos de programas de desarrollo urbano, o su actualización establecidos en la Ley, se deberá promover la participación social, de acuerdo con las bases descritas en el artículo 66 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para los efectos señalados en los artículos 71 al 75 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

ATENTAMENTE

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA PRESIDENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO **SECRETARIO** REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA **SECRETARIO**

Toda vez que fue leído el anterior Dictamen, la Secretaria del H. Ayuntamiento, por instrucciones del C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, lo somete a consideración del Cabildo, quienes APRUEBAN POR UNANIMIDAD la Actualización al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez y el cambio de uso de suelo del predio denominado "El Balcón de Arriba".

Se concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara, informa a los munícipes que la Comisión de Asentamientos Humanos conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, hizo el análisis y el trabajo correspondiente para la revisión de documentos de las últimas actas que se aprobaron por la pasada administración, y toda vez que cumplieron con todos los requisitos solicitados por la Secretaría General de Gobierno, procedimos a ratificar la municipalización de una etapa de la colonia Vista Bugambilias, la incorporación de una calle y un terreno de la colonia La Comarca y también una Etapa de Incorporación de la Colonia Patria Residencial. Es cuanto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Transcendencia.

Por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento dio lectura al oficio presentado por la Directora de Participación ciudadana y de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de elección de Comités de Barrio se solicita se asigne por parte del Presidente Municipal, a un Regidor como representante del Cabildo para que sea testigo del desarrollo de las elecciones de los comités de barrio, la propuesta del presidente de conformidad al calendario presentado por la propia Directora de Participación Ciudadana para las primeras tres semanas, es el siguiente:

DIA	COLONIA	REGIDOR
1	LOMAS ALTAS	LIC. DANIEL TORRES GONZÁLEZ
1	CARLOS DE LA MADRID	LIC. DANIEL TORRES GONZÁLEZ
2	RAMÓN SERRANO	C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
2	JARDINES DE LA VILLA2	C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
3	LÓPEZ MATEOS	MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
3	VILLA CARLO	MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
4	VILLAS SAN JOSE	LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
4	EL CORTIJO	LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
5	LAS AGUILAS	C. GRACIELA JIMÉNEZ MEZA
5	ALFREDO V BONFIL	C. GRACIELA JIMÉNEZ MEZA
6	MANUEL M. DIEGUEZ NORTE	PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
6	MANUEL M DIEGUEZ SUR	PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
7	BUROCRATAS	LIC MARIO PADILLA LÓPEZ
7	LEANDRO VALLE	LIC MARIO PADILLA LÓPEZ
8	JUAN JOSÉ RÍOS 1	LIC. MA. GLORIA CORTÉS SANDOVA
8.	JUAN JOSÉ RÍOS 2	LIC. MA. GLORIA CORTÉS SANDOVAL



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 084

9	REAL HACIENDA	DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
9	REAL SANTA FE	DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
10	SANTA CRISTINA	LIC ERANDI YUNUEN RODRÍGUEZ ALONZO
10	SANTA TERESA	LIC ERANDI YUNUEN RODRÍGUEZ ALONZO
11	LOMA HERMOSA	C. FELIPE CRUZ CALVARIO
11	VILLA IZCALLI	C. FELIPE CRUZ CALVARIO
12	12VILLAS DE ORO	LIC. HÉCTOR MAGAÑA LARA
12	VILLAS PROVIDENCIA	LIC. HÉCTOR MAGAÑA LARA
13	ROSARIO IBARRA	LIC. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
13	LIBERACIÓN	LIC. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
14	LOS TRIÁNGULOS	LIC. DANIEL TORRES GONZÁLEZ
14	LOMAS DEL CENTENARIO	LIC. DANIEL TORRES GONZÁLEZ
15	CAMPESTRE	C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
15	PRADOS DE LA VILLA	C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

El Presidente Municipal hace uso de la voz y comenta que es la propuesta para las primeras tres semanas obviamente la secuencia del orden se irá manejando para que todos tengamos representatividad en dos colonias en cada una de las semanas. Acto seguido instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome el sentido de la votación, y haciendo uso de la voz la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza somete a consideración de los munícipes la propuesta antes presentada, misma que es APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Continuando con el Orden del Día, el Presiente Municipal solicita a la Secretaria exponga el mecanismo de la Propuesta y aprobación en su caso de los nombramientos de Presidente, Secretario y Escrutadores para la Elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-2021.

En uso de la voz la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza comenta que la convocatoria aprobada para la Elección de Autoridades Auxiliares señala que se integrarán las mesas en cada una de las comunidades teniendo un Presidente, un Secretario, un Escrutador y un Suplente, la misma convocatoria señala que el cuerpo edilicio podrá fungir como observadores, al igual que lo hace el Instituto Electoral del Estado con su personal en cada una de las comunidades y para ello se someterá a una rifa para ver a qué comunidad asiste cada uno de ustedes y a su vez está la propuesta ya para quienes participarán como Presidente, Secretario y Escrutador, el día domingo nueve de diciembre, de la cual hago lectura a continuación:

My Som Who was the second of t

Hate Cold

1.- PUEBLO NUEVO

PRESIDENTE: Hermelinda Carrillo Gamboa SECRETARIO: César Miguel Ponce Pérez ESCRUTADOR: Agustín Palafox Delgado SUPLENTE: Ma. Eugenia Padilla González

2.- AGUA DULCE

PRESIDENTE: Javier Gutiérrez Mendoza SECRETARIO: Alejandra López Calvario ESCRUTADOR: Roberto Olivares Velarde SUPLENTE: Ma. Natividad Gutiérrez Jiménez

3.- LOS PICACHOS

PRESIDENTE: Héctor Mejía Ruelas SECRETARIO: Mónica María Llamas Macías ESCRUTADOR: Héctor Bayardo Noriega SUPLENTE: Kevin Enrique García González

4.- JULUAPAN

PRESIDENTE: Miguel Ángel Solís Cruz SECRETARIO: Raúl Muñoz Morales ESCRUTADOR: José Adolfo Ríos Barajas SUPLENTE: Rafael Jiménez Avalos

5.- PEÑITAS

PRESIDENTE: Ricardo Sánchez Arreguín SECRETARIO: Irma Judith Rodríguez Moreno ESCRUTADOR: Ramona Felipe Encarnación

SUPLENTE: Eleuterio Vázquez Salcedo y/o Dolores David Rocha López

6.- EL CHIVATO

PRESIDENTE: Rubén Adrián Galindo Carrillo SECRETARIO: Verónica Alejandra Radillo Contreras

ESCRUTADOR: Juan Vázquez Ochoa SUPLENTE: Estefanía García Delgado

7.- EL NUEVO NARANJAL

PRESIDENTE: Christian Alejandro Molina Mora SECRETARIO: Isaac Ponce Gutiérrez ESCRUTADOR: Juan Carlos Santos Andrade

SUPLENTE: Marco Antonio Mejía Ruelas

8.- LA LIMA

PRESIDENTE: Álvaro Castañeda Álvarez SECRETARIO: Claudia Elizabeth Cernas Marcial ESCRUTADOR: José Manuel Obledo Rodríguez SUPLENTE: Manuel Alejandro Aguilar Lobato

9.- EL NARANJAL

PRESIDENTE: Martha Leticia Ursúa Moctezuma SECRETARIO: María de Jesús Velázquez Vaca ESCRUTADOR: Janik Eranderi Orozco Pedraza SUPLENTE: Adriana Guadalupe Rolón Castillo

En uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal comenta que 'considerando el tema que es muy interesante y contando con la participación del personal que conforma este ayuntamiento para dar fe y ser testigos de los actos que se realicen, esta es la lista de personas que asistirán a cada una de las comunidades, por lo que instruye a la Secretaria tomar el sentido del voto de la anterior propuesta, por lo que la Secretaria de Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo al personal que estará participando en los cargos ya especificados, misma que es APROBADA POR UNANIMIDAD de los presentes la propuesta de quienes estarán participando como Presidente, Secretario y Escrutador respectivamente en las mesas receptoras del voto en la elección de Autoridades Auxiliares del domingo nueve de diciembre.



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 085

Siguiendo con el mismo punto se procedió a hacer el sorteo de las comunidades y de los regidores que estarán asistiendo como observadores en las elecciones de las autoridades auxiliares, misma que quedó conformada de la siguiente manera: MA. GLORIA CORTÉS SANDOVAL, PEÑITAS, KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, EL CHIVATO, DANIEL TORRES GONZÁLEZ, NUEVO NARANJAL, HECTOR MAGAÑA LARA, PUEBLO NUEVO, JOSE ANGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LA LIMA, MARIO PADILLA LÓPEZ, EL NARANJAL, PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, JULUAPAN, JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA, EL MIXCOATE, ERANDI YUNUEN RODRÍGUEZ ALONZO, EL CARRIZAL, MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, LOS PICACHOS, GRACIELA JIMÉNEZ MEZA, AGUA DULCE YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN JOYITAS.

Acto seguido y por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, solicita a los munícipes emitir su voto de la manera acostumbrada, respecto al sorteo de las comunidades, el cual es APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento informa a los munícipes que de conformidad al Reglamento Municipal, en las comunidades en las que solo hay el registro de un candidato será ratificado por el pleno del Cabildo y no se celebra dicha elección, toda vez que sería un solo candidato y por lo tanto solo pasa por la ratificación del Cabildo, este es el caso de Joyitas en la que no habrá elección y se refiere a Efraín Rosales Arias, como su suplente Julio César Rosales Vázquez, de la misma manera en el Carrizal donde se registró Pedro Rivera Rodríguez y en el Mixcoate el C. Roberto Nieblas Moreno, todos cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que les solicito de no haber alguna aclaración, sírvanse a ratificar a los candidatos registrados, a lo que el H. Cabildo APROBÓ POR UNANIMIDAD a los ciudadanos ya mencionados para fungir como Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-2021.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos planteados por Dependencias.

En uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, presidente Municipal, dio lectura al Oficio No. T.M.-033/2018 signado por el C.P. Francisco José Amezcua Delgado en el cual solicita autorización para la posibilidad de gestionar adelanto de participaciones con el Gobierno del Estado y/o la contratación de un empréstito con una financiera o institución bancaria para el pago de aguinaldos, comentarles también que hoy a las ocho de la noche tenemos una reunión los presientes municipales en casa de gobierno para ver el tema financiero y los compromisos de fin de año, ningún municipio del Estado de colima tiene el recurso para el pago de aguinaldo o por lo menos no lo tienen completo, todos estamos en la necesidad de pedir adelanto de participaciones o pedir un empréstito en una institución bancaria o crediticia, para el municipio de Villa de Álvarez no hay ningún recurso para el pago de aguinaldo, ya que no fueron provisionados por la anterior administración, por lo que tenemos la necesidad de veintiocho millones de pesos solamente para este rubro, por lo que la mencionada solicitud va en ese sentido, la aprobación de este cuerpo edilicio es para poder entregar en tiempo y forma a los trabajadores de este ayuntamiento el pago de ese recurso que ya es prácticamente a menos de quince días.

Se le concede el uso de la voz al Regidor Josué Eulalio Vergara Santana quien comenta que efectivamente sabemos que cada año se tiene cierta necesidad económica para sacar el compromiso de pago con los trabajadores, por lo que solicito que me puntualice el préstamo que se pudiera solicitar al banco o institución financiera que sea únicamente, en el caso de que no se nos autorice el adelanto de participaciones y me gustaría que previo a solicitar el préstamo al banco nos hicieran del conocimiento para ver las condiciones en que se va llevar a cabo.

A lo que el Presidente Municipal comenta que el interés de nosotros es que sea de esa forma, que sea adelanto de participaciones porque un préstamo con una institución financiera nos obligaría a pagar intereses, preferible que sea adelanto de participaciones por esas cuestiones, por lo que es un tema muy necesario y urgente en este momento, hoy en la reunión en Casa de Gobierno sabremos de que va tratar el tema a solicitud de todos los presidente municipales.



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 086

En uso de la voz el Regidor Daniel Torres González expresa al Presidente que se viera la posibilidad del adelanto de participaciones, caso contrario, ver la manera de que no fuera el cien por ciento, que la deuda del crédito sea lo menor posible para evitar pagar tanto interés.

Se concede el uso de la voz a la Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán, Síndica Municipal quien expresa que primero se tiene que hacer la solicitud del adelanto de participaciones y solo en caso de que no se diera, y con el antecedente de que se tiene que dar cumplimiento del pago del aguinaldo a los trabajadores, entonces se tiene que aprobar contratar un crédito para cumplir con ese pago.

Hace uso de la voz la Regidora Yulenny por los tiempos y con la inquietud que existe siempre por parte de los trabajadores en cuanto al tema de la recepción de recursos yo sugiero que de una vez que se aprobara cualquier escenario que se pudiera presentar, porque el año pasado acudimos igual a la reunión con el gobernador del estado ya que todos estábamos en el mismo escenario, a él le mandan el recurso de la federación y él se los transfiere a los municipios pero como préstamo y entonces de todos modos tuvimos que pagar intereses por el adelanto de las participaciones, yo sugiero que por los tiempos le demos la confianza al presidente y de una vez pudiéramos sacar el tema adelante por el bien de todos los trabajadores e incluso del propio gobierno municipal. Es cuanto.

Se concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara quien comenta que efectivamente hay que estar conscientes de que la misma situación que atraviesan los municipios la tiene el Gobierno del Estado, el Gobernador hace unos días anunció que él depende de que el Gobierno Federal le dé el adelanto de las participaciones correspondientes para cubrir los pagos, prácticamente va en cascada, en este caso apruebo la propuesta que hace Yulenny de que tenemos que darle la confianza al presidente porque finalmente es un tema del cual ya estamos a unos días, y los trabajadores tienen necesidades, prácticamente programan sus gastos de fin de año, en este caso me sumo a la propuesta de Yulenny de que de una vez se meta a consideración de todos y que se hagan los análisis correspondientes y que se vayan tocando puertas que más convengan en cuanto a los interés, yo me sumo a la

propuesta de Yulenny y ojalá presidente la pueda someter a la consideración del Cabildo.

El Regidor Josué Eulalio Vergara Santana quien en uso de la voz manifiesta que no se trata de un asunto de confianza, que la confianza al presidente quedó demostrada, lo que solicita nada más es darle un esquema de formalidad a todos los actos que estamos haciendo.

Hace uso de la voz la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León comenta que por experiencia sabe que estando en la reunión le pueden solicitar la autorización del Cabildo para gestionar en ese momentos, yo en cualquier condición estaría a favor porque se lo que esto representa para el municipio en general y creo que se tiene que ir preparado por cualquier cosa.

En uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal les comenta a los munícipes que le gusta las propuestas que hacen en ese sentido y agradece la confianza de todos que le dan para poder gestionar e ir bajo esos términos, lo menos que pueda pagar este ayuntamiento de intereses porque sí necesitamos de este empréstito, sí necesitamos el adelanto de participaciones y con esa confianza que me dan, entonces firmar de ser necesario, algún acuerdo o algún planteamiento diferente para solucionar este tema.

Por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza somete a consideración de los presentes la solicitud del Tesorero en el sentido de la posibilidad de gestionar adelanto de participaciones con el Gobierno del Estado a corto plazo, por un monto de hasta por \$28,000,000.00 (Veintiocho Millones de pesos 00/100 M.N.), y se apruebe la firma de un préstamo en caso de no tener el adelanto de participaciones, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Por instrucciones del Presidente Municipal, la Secretaria del H. Ayuntamiento procedió a dar lectura al oficio signado por el Profr. Manuel Hernández Luna,



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 087

Director General del Ballet Folklórico Villa de Álvarez, A.C., quien solicita apoyo económico por la cantidad de \$16, 250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100) para cubrir la renta de una pista de madera, equipo de sonido, micrófonos, computadora y lámparas para cubrir los eventos de los días 15 y 16 de diciembre para la presentación del Programa "Fiesta en la Petatera", con motivo del XLIX Aniversario del Ballet.

Se concede el uso de la voz a la Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán, Síndica Municipal quien comenta que el ballet Folklórico es emblemático de nuestro Municipio y la proyección que le da el Ballet a Villa de Álvarez es muy buena y yo estaría a favor de poder apoyar esta solicitud, a lo mejor no podemos cubrir todas las necesidades pero sí por lo menos que pudiéramos apoyar con alguna parte de ellas para que sea menos la carga pues sabemos que ellos tienen que gestionar cada una de las cosas para sacar adelante las presentaciones por lo tanto yo estaría a favor de aprobar la solicitud para el apoyo.

En uso de la Voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal comenta que el Profesor Hernández hará dos presentaciones, una en el atrio del templo de San Francisco de Asís y otra en el Teatro Hidalgo y yo platicando con el Profesor le comenté que no podemos apoyarlo con todo porque las partidas presupuestales están agotadas, pero sí pongo a su consideración previo análisis, apoyarle con la cantidad de doce mil pesos.

Por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza somete a consideración de los presentes la solicitud del Profesor Manuel Hernández Luna para otorgarle el apoyo económico por la cantidad de \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N), la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

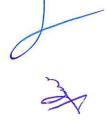
SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

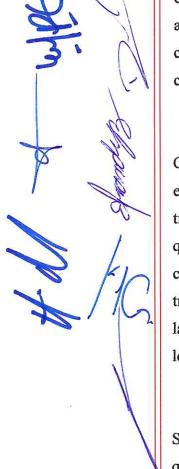
Se concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara quien solicita al Presidente que en aras de poder contribuir y tomar las mejores decisiones para lo que corresponde al Presupuesto de Egresos, me queda claro que es una responsabilidad que se tiene que analizar al interior de la Comisión de Hacienda, pero creo de todos

los aquí presentes nos dimos cuenta que hay algunas precisiones que hacer y emitir algunos puntos de vista para poder hacer planteamientos acerca de los rubros que se tienen que considerar con mayor prioridad como es el tema de la Seguridad y repito, en aras de que se nos escuche y como representantes de los Villalvarenses podamos opinar y aportar, entiendo perfectamente que es trabajo de la Comisión, pero en lo personal tengo la experiencia para poder analizar y emitir algunas reflexiones, me gustaría tener una reunión previa para aportar y que el presupuesto de egresos vaya bien equilibrado, hago esa solicitud y ojalá se nos pueda considerar. Otro punto es respecto a algunas situaciones que han estado pasando particularmente con el personal administrativo con algunos trabajadores en el municipio es importante tener la información que se necesita y estar al pendiente de todo lo que acontece no solamente al exterior sino también al interior, estuve viendo algunas páginas en internet una documentación que corresponde a los salarios de funcionarios como Directores Generales, Jefes de Departamento y me tocó ver cómo algunos jefes de departamento inclusive, tienen sueldos que doblan la cantidad que perciben los directores, veo también que en las compensaciones hay algunos funcionarios que reciben más que otros, y en el caso particular de los sueldos están etiquetados en el presupuesto de egresos que se aprobó en el 2018, entonces no entiendo por qué algunos funcionarios que tienen una alta responsabilidad como Directores Generales, que tienen la responsabilidad de estar pendiente de coordinar, de guiar a muchos trabajadores pues están ganando menos que algunos jefes de departamento, entonces estamos hablando de cerca de doscientos mil pesos por quincena que no se está dando a los diferentes funcionarios y que repito, ese recurso está ya etiquetado y no ha habido ninguna aprobación por parte del cabildo de algún organigrama diferente al que está actualmente, entonces lo comento para que ustedes también estén atentos a las acciones que están pasando y que no podemos dejar desapercibidos, porque es una responsabilidad que nos toca a todos.

El Regidor Josué Eulalio Vergara Santana le solicita el Presiente Municipal buscar un mecanismo para reducir el consumo de las hojas, ya que estamos en una época en la que a través de la tecnología se puede hacer mucho, buscar algún mecanismo en el que podamos hacer nuestro trabajo, nuestra labor a través de la tecnología, quizás el área de Sistemas del Ayuntamiento nos propongan algo para llevar a cabo, y en otro sentido quiero hacer un comentario acerca de lo que Héctor manifestó y que nos va permitir reforzar la situación de lo del crédito, esta situación es lo que nos está pasando sesión tras sesión, que al final pueda haber la necesidad de corregir algunos aspecto que nosotros sin mala intención nos brincamos, solicitarle presidente que una vez que tenga los resultados de la gestión que va hacer en la reunión de hoy con el







SION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 088

gobernador, nos informe que monto, que interés y cómo lo vamos a distribuir, y también comentarle que en una reunión el Tesorero se comprometió a darnos el presupuesto de Egresos diez días antes de la Sesión de Cabildo para poderlo analizar, entonces le solicito Presidente le recuerde el compromiso que hizo.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien les comenta que la propuesta del Presupuesto de Egresos no se ha podido cerrar porque contablemente no había sido posible, por ese motivo se está retrasando ya que las partidas se agotaron, lo que en un principio de aprobó por la administración 2015-2018 las partidas no llegaron a diciembre se concluyeron antes en su mayoría, entonces se está trabajando para sacar adelante los temas de la Tesorería, en ese sentido le pediré al Tesorero una reunión con todos ustedes para que dé una explicación de los temas del ejercicio contable y de cómo están los temas financieramente.

Comentarles también que llegó la solicitud de una ciudadana quien compró dos lotes en el panteón municipal de los cuales sólo puede hacer uso de uno porque el otro ya tiene dueño, ya estaba vendido y la familia quiere juntos los dos, entonces la opción que se le dio en este momento es que abandone ese lote que se le dio y darle otro el cual estaría en la fosa común, que pasaría a ser un lote vendible y es un ejercicio de trasladarle los lotes y quedarían juntos en síntesis así es el problemas, aclarando que las fosas comunes no son vendibles por lo que solicito regularizar la ubicación de los lotes del panteón.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Yulenny Guylaine Cortes quien expresa que le llama mucho la atención por situaciones similares que ya se habían dado y que incluso llevaron a procesos jurídicos, ya que en ocasiones llegan y les preguntan a los trabajadores que laboran ahí, que hacen las fosas y entonces suceden este tipo de situaciones, ven las fosas abandonadas quizá y las venden y revenden, hay procesos jurídicos que deben estar en el área correspondiente que se están llevando a cabo, creo que se debe de analizar este caso llamar a los responsables y hacer un trabajo muy exhausto en el tema del panteón, no es algo aislado y me parece delicado no hay más espacio en el panteón y me parece delicado y creo que deberíamos de revisar que pasó particularmente en este caso.

Hace uso de la voz el Regidor Josué Eulalio Vergara Santana quien expresa que es una situación delicada y que se tiene que hacer un análisis, un dictamen desde el punto de vista no sólo administrativo sino Jurídico para no seguir esa cadena de situaciones que se nos están presentando.

El presidente municipal instruye a la secretaria del ayuntamiento para que abunde más sobre el tema, por lo que la Licda. Mónica Gutiérrez informa que la persona de nombre Emma Paulino adquirió dos lotes para su familia, el 26 y 27, los terrenos del panteón pagan impuesto predial, ella los estuvo haciendo, sin embargo en la administración 2009-2012 tuvo un atraso y vino a hacer un convenio de pago, ella continuó pagando de manera puntual, en la administración pasada para ser precisos en julio de 2017 y quien estaba como administrador del panteón le entrega un nuevo título de propiedad, en el que le asigna un lote que está en fosa común, mismos que nos son vendibles y entonces esa es la problemática que en el lote 26 están los restos de su papá pero además ahora tiene el que le asignó quien encabezó el panteón en la administración pasada que está en otra parte y que es fosa común pero el que era de su propiedad está construido, entonces ella lo que está pidiendo es que le tengan juntos a sus familiares porque ahí ya está su papá, entonces tendrían que exhumar a su papá, llevarlos a otra fosa y hacer el antecedente de que se le entregó el título de propiedad, pero además de eso la Señora hoy dice, tengo un título de propiedad en una fosa común, tengo los recibos de pago de los otros dos lotes y tenemos un problema serio porque ya no hay espacios.

Daniel comenta que si la persona tiene el título de la propiedad y esa propiedad ya está ocupada, a ella le pertenece y no creo que lo correcto sea que a la persona que le pertenece esa propiedad sea trasladada a otra, sino más bien quien usó esa propiedad sin ser el dueño sea quien se retire. Yo entiendo que ya está construida pero sí habría que ver quien cometió esa irregularidad de vender un predio dos veces y eso obviamente no es admisible en una administración y si pediría que se le diera un seguimiento de quién vendió doble y sí me gustaría que se le dé un buen seguimiento y una investigación en este tema.



SION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 089

En uso de la voz la Síndica Municipal comenta que leyendo el título de propiedad vemos quién era el administrador del panteón e incluso hay una firma por ausencia o sea estamos hablando de que no sabemos ni cómo se realizó esto, en este caso estamos hablando de cuestiones que podrían implicar mayores situaciones, la cuestión aquí seria regularizar el espacio que está disponible en fosa común, ese espacio obviamente está desocupado, no tiene propietario, aquí podríamos hacer la autorización y efectivamente ya no hay espacios pero podríamos establecer los mecanismos para un nuevo panteón.

El presidente municipal a cuestión de la Regidora Yulenny Cortés les comenta que el área de fosa común son varios lotes, la solución que le encontraron ahí en el panteón es darle un lote inmediato a la fosa común que es vendible y está desocupado además se consideraría por este cabildo el otorgarle uno de la fosa común que pasaría a ser propiedad del interesado y se resuelve el tema, y además tomar en cuenta las consideraciones vertidas aquí para darle seguimiento legal a quien infringió el reglamento.

Hace uso de la voz el Regidor Héctor Magaña quien solicita con todo respeto que primero que se haga el análisis correspondiente, obviamente la señora está logrando parte de su objetivo que era traer el tema ante el pleno del Cabildo, pero el hecho de aprobar en este momento que a la señora se le ceda el espacio en el área de fosa común creo que podríamos meternos en una situación que el día de mañana pueda traernos problemas jurídicos, lo que sí podríamos hacer es que se haga el análisis correspondiente de que fue lo que pasó, ya el tema lo traemos y posteriormente darle la solución que jurídicamente sea la correcta y que la Señora esté de acuerdo y si eso no genera ningún conflicto entonces darle certeza a la señora.

El presidente Municipal les comenta que ya se analizó y la familia está de acuerdo, lo que queremos es únicamente la aprobación del cabildo para que se le otorgue un lote de la fosa común y que pase a ser propiedad del solicitante. Es la solución que se encontró pero que esto no exime de darle un seguimiento puntual a la actividad que hicieron con anterioridad quien en su momento fungió como autoridad.

3:

Margare

El regidor Josué Vergara hace uso de la voz y expresa que administrativamente se debe dar una solución, pero que también hay formas legales que se tienen que cuidar, la autoridad no puede hacer cosas más allá de lo que la ley le permite y esto de entrada a mí jurídicamente me dice que hay la posibilidad de observar un acto de corrupción, entonces yo, si la propuesta va en ese sentido me voy a abstener por el motivo que manifiesto.

La regidora Yulenny Cortés sugiere que se revise en el área jurídica y ver si hay ya un expediente de este caso y que debería pasar a Comisión y evitar la posibilidad de incurrir en una responsabilidad por tomar decisiones tan abruptas.

Hace uso de la voz el Regidor Daniel Torres quien expresa que independientemente de turnar este tema a Comisión, deben tener la certeza y revisar si el espacio donde se van a trasladar el o los cuerpos no esté ocupado y puedan hacer uso de él.

Se concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento quien les comenta que "en primer lugar nosotros en esta Administración tendríamos que apegarnos al Reglamento de Panteones en el sentido de la asignación de las gavetas, en segundo es que no podemos estar ajenos a que quien es la Administradora del panteón participe y nos informe de cómo se encuentra establecido, en tercer lugar tendría que ser la Comisión integrada por quien decidan ustedes, pero también tendría que estar el Director Jurídico por el tema de la Revisión del Reglamento y particularmente tendría que estar la Síndica que es la representante del Ayuntamiento y es quien representa jurídicamente los intereses del Municipio".

Entonces la Comisión quedaría integrada por el Regidor Josué Eulalio Vergara Santana, el Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, la Síndica Municipal Karina Heredia Guzmán, Patricia Laurel Rodríguez en su calidad de Administradora del Panteón Municipal, por el Lic. Miguel Ángel Solís, Director Jurídico, la Regidora Graciela Jiménez Meza y el Regidor Héctor Magaña Lara, por lo que solicito a los munícipes emitan su aprobación de la manera acostumbrada, mismos que



SESION	ORDINARIA	No.	010	LIBRO	I	FOJAS	090
SESION_	UNDUNAMA	NO.	010	LIBRU	ı	FUJAS	v

APROBARON POR UNANIMIDAD la conformación de la Comisión Especial para el tema propuesto en relación a las gavetas del panteón, por lo que el tema se va a dicha Comisión para su análisis.

Se le concede el uso de la voz al Regidor José Ángel Barbosa Alcántar comenta que le gustaría quedara asentado en el acta un tema de seguridad que le manifestó una vecina de la colonia Arboledas del Carmen quien en repetidas ocasiones se ha percatado de que al lado de su casa aparecen cabras muertas, amanecen aparatos electrónicos quemados, funden cobre y me gustaría que hoy que va ser el Jueves Ciudadano y va estar el director de Servicios Públicos nos apoyara porque la maleza en ese lugar está muy alta y darle seguimiento a ese tema para eliminar ese foco rojo.

El Regidor Daniel Torres González felicita al Regidor Ángel por su trabajo y le comparte que el día de ayer tuvo una reunión como parte de la Comisión de Seguridad a la cual lo acompañó la Secretaria del Ayuntamiento y el Director General de Seguridad Pública y fue una reunión con la comisión de Seguridad Pública del Congreso, la Fiscalía Estatal y gente de la Policía Estatal y creo que deberíamos de asesorar a esa persona para que se acerque directamente a la Fiscalía y ponga la denuncia correspondiente y darle seguimiento, la idea de esa reunión es para canalizar a las personas con las autoridades correspondientes en el tema de seguridad.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Graciela Jiménez Meza quien comenta que ella como Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos le ha estado pidiendo a los directores encargados de esto y le dicen que ellos tienen la plena voluntad de hacerlo pero que no tienen las herramientas, que hacen falta muchas cosas y hay muchas necesidades desde la recolección de basura, poda de árboles y limpieza, si hiciéramos una brigada de limpieza y fuéramos todos podríamos dar respuesta a la ciudadanía y considerar el tema planteado por el Regidor Ángel.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día seis de Diciembre del 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO PRESIDENTE MUNICIPAL ICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN LA SÍNDICA MUNICPAL

GIDORES

LIC. JOSUE EULALIO

LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ

LICDA. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

LIC. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

PROFRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

LIC. MARIÓ PADILLA LOPEZ



SESION ORDINARIA No. 010 LIBRO I FOJAS 091

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LASESIÓN ORDINARIA NO. 10 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.





